



Factura: 001-006-000036327



20180701007000092

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180701007000092

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO DEL CANTON MACHALA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2018, (14:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEN GONGGUANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	E20775398
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GONGGUANG CHEN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	E20775398

OBSERVACIONES:	TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2018, PROTOCOLO NRO. 20180701007P01656
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 01026-DP07-2018-BP



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns within the dataset, which are crucial for making informed decisions.

The third part of the document provides a comprehensive overview of the results obtained from the study. It includes several key findings that have significant implications for the field. These findings are supported by statistical evidence and are presented in a clear and concise manner.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research and practical applications. It suggests that further exploration of the identified trends is necessary to fully understand their underlying causes and effects. The author also provides guidance on how the findings can be applied in real-world scenarios.



Factura: 001-006-000036326



20180701007P01656

NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701007P01656						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2018, (14:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LI RENBIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705085603	CHINA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHEN GONGGUANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	E20775398	CHINA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ECUAJILICIA LTDA QUE HACE EL SR. RENBIN LI A FAVOR DEL SR. GONGGUANG CHEN, CEDE EN REAL Y EFECTIVA 200 PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO	200.00						

Abg. Mercy Calero Oleas
 NOTARIO SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 01026-DP07-2018-BP



PAGINA EN BLANCO

100% Recycled Paper
100% Recycled Paper
100% Recycled Paper



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000036326 20180701007P01656



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
2 DE PARTICIPACIONES SOCIALES
3 DE LA COMPAÑÍA ECUAJJLI CIA.
4 LTDA., QUE HACE EL SEÑOR
5 RENBIN LI A FAVOR DEL SEÑOR
6 GONGGUANG CHEN.-----
7 CUANTÍA: \$ 200,00.-----
8 DÍ DOS COPIAS.-----

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
10 El Oro, República del Ecuador; hoy **diecisiete de**
11 **abril del año dos mil dieciocho**, ante mi,
12 **ABOGADA MERCY ROSALBA CALERO**
13 **OLEAS, NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE**
14 **DEL CANTÓN MACHALA**, según acción de
15 personal número cero uno cero dos seis – DP cero
16 siete – dos mil dieciocho - BP, de fecha cuatro de
17 abril del dos mil dieciocho, comparecen con plena
18 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
19 de la presente Escritura Pública, por sus propios y
20 personales derechos, por una parte, en calidad de
21 CEDENTE, el señor **RENBIN LI**, quien declara
22 ser de nacionalidad china con amplio conocimiento
23 del idioma español (lectura-escritura), de estado
24 civil soltero, de veintiocho años de edad, de
25 ocupación empleado, domiciliado en la Ciudadela
26 Brisas del Mar, calles Treceava Sur entre novena y
27 Décima Oeste, perteneciente a ésta ciudad de
28 Machala, con número de teléfono celular cero

Mercy Calero Oleas
Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 nueve ocho uno uno cuatro cero dos ocho tres,
2 correo electrónico (kawaymay_12@hotmail.com); y,
3 por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el
4 señor **GONGGUANG CHEN**, quien declara ser
5 de nacionalidad china con amplio conocimiento del
6 idioma español (lectura-escritura), de estado civil
7 soltero, de cincuenta años de edad, de ocupación
8 inversionista, domiciliado en la Urbanización Portal
9 de los Esteros, calles Avenida Bolívar Madero
10 Vargas y Circunvalación Sur, en la ciudad de
11 Machala, con número de teléfono convencional
12 cero siete cinco cero cero cuatro cero ocho dos.
13 Los comparecientes son hábiles en derecho para
14 contratar y contraer obligaciones, a quienes de
15 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
16 documentos de identificación, previa petición y
17 consentimiento expreso, ingreso a validar el mismo
18 al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, el
19 Certificado Digital, de Datos de Identidad y las
20 copias certificadas de los demás documentos que
21 se adjuntan como habilitantes; por medio del
22 presente documento en un acto libre y voluntario y
23 sin presión de ninguna naturaleza, sin coacción,
24 amenaza, temor reverencial, ni promesa o
25 seducción y deslindando de responsabilidad alguna
26 a la Señora Notaria Suplente por el contenido de la
27 presente minuta y advertidos los comparecientes
28 por mí la Notaria Suplente de los efectos y



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 resultados de este acto notarial y de la obligación
2 que tienen en decir la verdad me solicitan que
3 eleve a Escritura Pública la minuta que copio a
4 continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
6 incorporar una de Cesión de Participaciones de la
7 Compañía ECUAJJLI CIA. LTDA., de acuerdo a las
8 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
10 celebración del presente contrato, por una parte,
11 como Cedente el señor RENBIN LI; y, por otra, en
12 calidad de Cesionario el señor GONGGUANG
13 CHEN: Los comparecientes están domiciliados en
14 esta ciudad de Machala, son de nacionalidad china,
15 legalmente capaces, sin impedimento legal para
16 celebrar este contrato; y, quienes comparecen por
17 sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La
19 Compañía ECUAJJLI CIA. LTDA., se constituyó
20 mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve
21 de marzo del dos mil dieciocho, ante el Notario
22 Séptimo del cantón Machala, Doctor Kléber
23 Giovanni Tapia Mendoza, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Machala, el diecinueve de
25 marzo del dos mil dieciocho, con el número ciento
26 catorce y anotada en el Repertorio bajo el número
27 mil ciento siete. Dos.- Mediante Acta de Junta
28 Universal Extraordinaria de Socios de la

Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 Compañía, celebrada el día cinco de abril del dos
2 mil dieciocho, con el voto unánime del capital
3 social y pagado, resolvieron autorizar al socio
4 señor RENBIN LI para que ceda o transfiera
5 doscientas participaciones de las que posee en la
6 Compañía a favor del señor GONGGUANG
7 CHEN, como consta en el acta que se adjunta
8 como documento habilitante. **CLÁUSULA**
9 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
10 los antecedentes expuestos, el compareciente
11 señor RENBIN LI, debidamente autorizado
12 mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de
13 Socios, cede en venta real y efectiva doscientas
14 participaciones de las que posee en la Compañía
15 ECUAJJLI CIA. LTDA., a favor del señor
16 GONGGUANG CHEN, con todos los derechos
17 inherentes a las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.-**
18 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la Cesión
19 de dichas Participaciones conforme a lo
20 estipulado en este contrato. **CLÁUSULA**
21 **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la Cesión
22 de las participaciones objeto de éste
23 contrato es de **DOSCIENTOS DÓLARES DE**
24 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
25 pagados de contado, suma que el Cedente
26 declara haberlo recibido de parte del
27 Cesionario en moneda de curso legal y a su
28 entera satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA.-**

Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAJJLI CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 05 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de Abril del dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local donde funcionan las Oficinas de la compañía ECUAJJLI CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida General Manuel Serrano y Junín de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, con el objeto de constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, sin el requisito de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, Ingeniero LEÓN MOROCHO CRISTHIAN AGUSTÍN, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una y el Señor LI RENBIN, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400,00). Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta Universal Extraordinaria de socios, para conocer el siguiente punto del orden del día que consiste en: **Uno.-** Autorizar la cesión de 200 participaciones por parte del Sr. LI RENBIN, en calidad de cedente, a favor del Sr. GONGGUANG CHEN, en calidad de cesionario.

Actúa como secretario de la Junta el Ingeniero Cristhian Agustín León Morocho, Gerente General de la Compañía y como presidente el Sr. Li Renbin. Acto seguido, el Sr. Li Renbin dispone que por secretaria se elabore la lista de los socios presentes, constatando una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la instalación de la presente junta, lo que permite declarar legalmente instalada la **JUNTA UNIVERSAL**; de inmediato se da lectura al **PUNTO UNO:** Autorizar la cesión de 200 participaciones por parte del Sr. LI RENBIN en calidad de cedente, a favor del Sr. GONGGUANG CHEN, en calidad de cesionario. La Junta Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de 200 participaciones por parte del SR. LI RENBIN en calidad de cedente, a favor del Sr. GONGGUANG CHEN, en calidad de cesionario y en consecuencia facultar al Sr. LI RENBIN, para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública correspondiente y contrate los servicios de un profesional del Derecho para que dé cumplimiento a lo resuelto, siguiendo los trámites legales. Agotado el orden del día el Señor Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los Socios en forma íntegra, unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara


Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

concluida la Junta Universal Extraordinaria de Socios, siendo las once horas, firmando para constancia los asistentes.



ING. LEÓN MOROCHO CRISTHIAN AGUSTÍN
SECRETARIO DE LA JUNTA/SOCIO



SR. LI RENBIN
PRESIDENTE DE LA JUNTA/SOCIO


Abg. Mercy Catero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACCHALA

CERTIFICO

En mi calidad de Secretario de la Junta Universal de Socios, certifico que la presente es fiel copia del original del libro de actas a mi cargo.



ING. LEÓN MOROCHO CRISTHIAN AGUSTÍN
SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705085603

Nombres del ciudadano: LI RENBIN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LI ZHONG

Nombres de la madre: CHEN WENZHEN

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Abg. Meray Cáceres Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 185-113-86913



185-113-86913

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LIZHONG
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHEN WENZHEN
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUAYAQUIL 2016-01-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-19

E433314222



001021140

[Signature]

6/12/86

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL Y CONCILIACION
 N. 070508560-
 TÍTULO DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES LI RENBIN
 LUGAR DE NACIMIENTO China Fujian
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-07
 NACIONALIDAD CHINA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CÉDULA 098 098 - 290 0705085603
 AOTANO SUJERO CÉDULA
 LI RENBIN APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 MACHALA CANTÓN ZONA:
 MACHALA PARROQUIA




[Signature]
 Abg. Mercy Calero Oleas
 NOTARIA SÉPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA

6/12/86
 0705085603



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18
 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) hoja(s) en fotocopia(s)
 es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es)
 que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 17 ABR 2018

[Signature]
 Abg. Mercy Calero Oleas
 NOTARIA SÉPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las
2 partes quedan mutuamente autorizadas para
3 que la presente Escritura Pública de Cesión de
4 Participaciones se sienta razón al margen de la
5 matriz de la Escritura Pública de Constitución de
6 la Compañía e inscripción en el Registro
7 Mercantil referente a la Constitución.

8 CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS

9 HABILITANTES.- Se acompaña el Acta de
10 Junta Universal Extraordinaria de Socios, copia
11 de la cédula y certificado de votación; y
12 pasaporte de los comparecientes. Usted Señora
13 Notaria Suplente se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo que aseguren la plena
15 validez de este contrato. HASTA AQUÍ LA
16 MINUTA, que con las enmiendas, correcciones
17 y rectificaciones hechas por las partes y
18 autorizadas por mí, la Notaria Suplente, queda
19 elevada a Escritura Pública junto con los
20 documentos anexos y habilitantes que se
21 incorporan, con todo el valor legal, y que los
22 comparecientes aceptan en todas y cada una de
23 sus partes, minuta que está firmada por la
24 Abogada Irene Ramón Merchán, afiliada al Foro
25 de Abogados, bajo el número cero siete – dos
26 mil diecisiete – ciento ochenta y cinco, para la
27 celebración de la presente Escritura Pública, se
28 observaron los preceptos y requisitos previstos


Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA(S) DEL CANTÓN MACHALA



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 que les fue a los comparecientes por mí la
2 Notaria Suplente, aquellos se ratifican y, firman
3 conmigo, la Notaria Suplente en unidad de acto
4 de todo lo cual doy fe.-----

5

6

7





8

RENBIN LI

9

C.I. No. 0705085603

10

11



12

GONGGUANG CHEN

13

Pasaporte No. E20775398

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

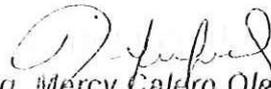
25

26

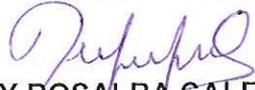
27

28

Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA


Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER
TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello
firmo y rubrico en SIETE fojas útiles, en el mismo lugar y fecha
de su celebración.-----


ABG. MERCY ROSALBA CALERO OLEAS
NOTARIA SÉPTIMA(S) DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-006-000036329



20180701007O00094

NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS

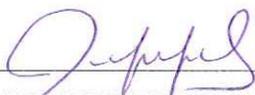
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701007O00094

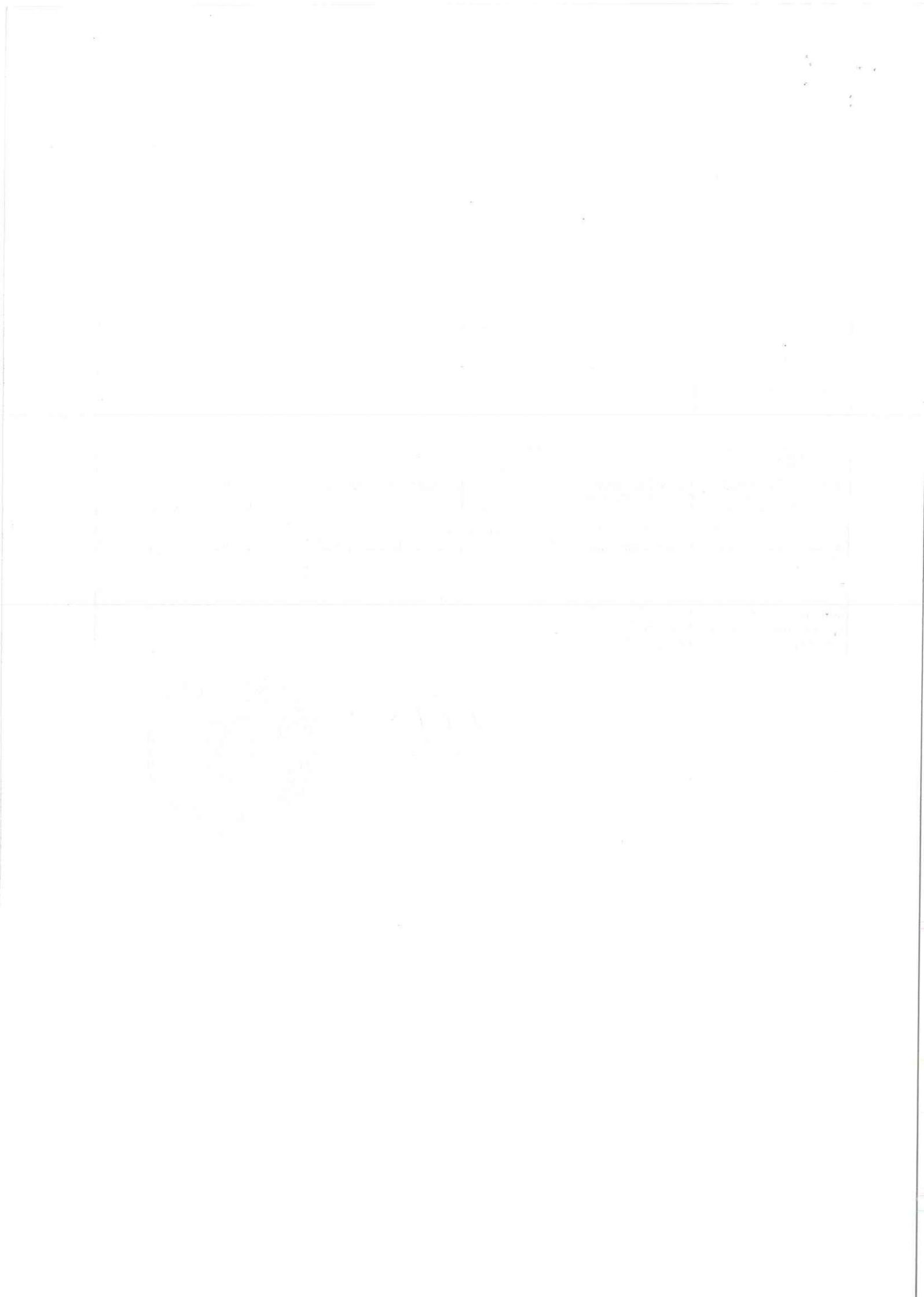
MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2018, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701007P01656

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEN GONGGUANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	E20775398
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701007O00094


NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA
AP: 01026-DP07-2018-BP







Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000036328

20180701007O00093

RAZÓN:

Siento por tal que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ECUAJJLI CIA. LTDA.**, celebrado en la Notaría Séptima del cantón Machala ante el Doctor Kléber Giovanny Tapia Mendoza, el diecinueve de marzo del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, con el número ciento catorce y anotada en el Repertorio bajo el número mil ciento siete, sobre la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUAJJLI CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Séptima Suplente del cantón Machala ante la Abogada Mercy Rosalba Calero Oleas, el diecisiete de abril del dos mil dieciocho. De todo lo cual he tomado nota al margen del Protocolo número 20180701007P01321, celebrada el 19 de marzo del 2018. DOY FE.-

Machala, 17 de abril del 2018.-



Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Mercy Calero Oleas
Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Small, illegible text or stamp in the bottom left corner.

Abel Henry (John) Chase
1870-1940
Small circular seal or logo above the text.

TRÁMITE NÚMERO: 2481



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1907
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

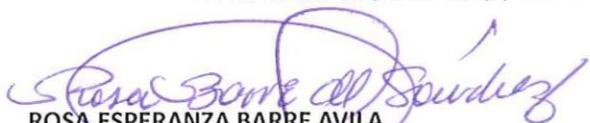
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MACHALA /17/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAJLI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 1.372, DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2018, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAJLI CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



